



MENDOZA, 2 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 21861/17 caratulado: "Dirección Carreras de Diseño. FAD. Convocatoria Concurso de Trámite abreviado para UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), asignatura "Dibujo a Mano Alzada". Carrera de Diseño Industrial".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 67/73 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- RIVEROS, Federico Pablo; 2º.- CARUSO, María Victoria; 3º.- ROMANI, Carolina y 4º.- VICENCIO LUNA, Franco Martín.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que el D.I. RIVEROS venía desempeñándose en el mismo cargo, dedicación y carácter, al que ingresó mediante el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes** (Ord. N° 4/15-C.D.), designación efectuada por resolución N° 268/16-C.D. y prorrogada hasta que el cargo fuera cubierto por concurso y no más allá del 31/12/18.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de junio de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 8/18-C.D., para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), para desempeñar funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" en la carrera de Diseño Industrial de las Carreras de Diseño de esta Facultad, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- RIVEROS, Federico Pablo; 2º.- CARUSO, María Victoria; 3º.- ROMANI, Carolina y 4º.- VICENCIO LUNA, Franco Martín.

ARTÍCULO 2º.- Limitar al TREINTA (30) de junio de 2018 la prórroga de designación del D.I. Federico Pablo RIVEROS (CUIL 20-25158739-7 - Legajo N° 33.085) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), cuya prórroga fue dispuesta por resolución N° 349/17-C.D. para desempeñar funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" en la carrera Diseño Industrial de las Carreras de Diseño de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	RIVEROS, Federico Pablo
Documento Único	25.158.739
CUIL o CUIT	20-25158739-7
Legajo N°	33.085

Resol. N°

120

Prof. CARLOS BRAJAK
LEGANO

Tte. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	interino
3. Término de la designación	
Desde	1 de julio de 2018
Hasta	31 de diciembre de 2018
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño
5. Espacio Curricular	
1)	"Dibujo a Mano Alzada"

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	5	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 9	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	Dibujo a Mano Alzada

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 3º forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseño Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 76 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 77 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **120**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO